

RESOLUCIÓN N° **3482** /2018

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A  
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, **03 OCT. 2018**

**VISTOS:** Presentación del interesado Ing. N° 29403, de fecha 26 de Septiembre de 2018; informe del Departamento de Inspección, de fecha 27 de Septiembre de 2018; Certificado N° 08, de fecha 05 de Junio de 1992 y Certificado de Aprobación de Cambio de Destino N° 10, de fecha 04 de Mayo de 2004, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Resolución Exenta N° 1813350634, de fecha 29 de Agosto de 2018, Resolución Exenta N° 1813350632, de fecha 13 de Septiembre de 2018 y Resolución Exenta N° 1813350570, de fecha 13 de Septiembre de 2018, emitidas por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; teniendo presente lo estipulado en el **Art. 1º, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011**; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

1.-AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento **provisorio** del local que a continuación se indica, **Hasta el 31 de Diciembre del 2018**, contado de la aprobación de la presente resolución, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : AV. PERU N° 663  
NOMBRE : JOHN SEITZ SPEED CHICKEN PREMIUN FAST FOOD SPA  
RUT : 76.136.062-0  
GIRO : EXPENDIO DE BEBIDAS ENVASADAS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, PELADO, TROZADO Y ENVASADO DE FRUTAS Y HORTALIZAS, RESTAURANT, ELABORADORA DE PLATOS PREPARADOS, PARA LLEVAR.  
ROL S.I.I. : 976-5  
UNIDAD VECINAL : 33

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, **de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011.**

3.-**Otórguese** un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que **JOHN SEITZ SPEED CHICKEN PREMIUN FAST FOOD SPA, RUT: 76.136.062-0**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-**Si** una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-**Queda Prohibido** la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase una copia a la Secretaria Municipal, **Departamento de Inspección DOM**, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, y copia a O.C.M. SII, una vez hecho,

**ARCHÍVESE**  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCIÓN DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE  
DIRECTOR  
JORGÉ REYES REBOLLEDO  
DIRECTOR (S)  
★ ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/jam  
01/09/2018

1456131